



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 237 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de
Presidencia y Contratación.-*Licitación contrato de
suministros, SU-17/2016*..... 2

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.-Autos 200/16 3
SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.-Autos 66/16 4
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-Autos 15/16. 4
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-Autos 196/16 5
Autos 771/16-MA..... 5
Autos 484/15-MA..... 5
Autos 483/15-MA..... 6
SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL.-Autos 260/15..... 7
Autos 79/16 7

AYUNTAMIENTOS

CÚLLAR.-*Proyecto de actuación para granja de perdiz
roja* 7
GRANADA. Delegación de Economía y Hacienda.-
Tarifas Mercagranada 2017 8
*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria,
expediente de suplemento de crédito 218/2016* 9
*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria,
expediente de transferencia de crédito 186/2016*..... 10

Pág.

Delegación General de Personal.-*Resolución al
procedimiento de provisión por concurso ordinario de
diversos puestos de trabajo* 13
*Resolución al procedimiento de provisión por concurso
específico de diversos puestos de trabajo* 14
EL PADUL.-*Aprobación inicial de la ordenanza
reguladora del plan de instalaciones deportivas* 10
*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del deber
de conservación de solares* 11
*Aprobación inicial del reglamento interno del Centro de
Innovación Cluster*..... 11
*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del
servicio de taxi* 11
*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de uso
de despachos Cluster energético*..... 11
PULIANAS.-*Aprobación inicial del Plan Local de
Instalaciones Deportivas* 12
TURÓN.-*Modificación de la ordenanza de cementerio*..... 12
VALDERRUBIO.-*Padrón de la tasa por conservación del
cementerio, ejercicio 2016*..... 12
VEGAS DEL GENIL.-*Información pública del Plan
Económico Financiero* 12
E.L.A. DE TORRENUEVA.-*Aprobación del presupuesto
general, ejercicio 2016* 17

ANUNCIO NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES LA DIRECTIVA.-
Convocatoria de junta general extraordinaria..... 17

NÚMERO 7.205

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN***Licitación contrato de suministros***ANUNCIO**

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada.

2) Domicilio: C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Planta 1ª.

3) Localidad y Código Postal: 18014 - Granada.

4) Teléfono: 958-247790/88

5) Fax: 958-247782

6) Correo electrónico: publiregistro@dipgra.es

7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>

8) Fecha Límite de obtención de documentación e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula nº 6.

d) Nº de expediente: SU-17/2016

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción: ALQUILER DE 4 MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

c) División por lotes y número de lotes: No

d) Lugar de entrega/ ejecución: Edificio CIE de la Diputación de Granada. Avenida de Andalucía, s/n. 18015 Granada

e) Plazo de ejecución:

- Fecha de inicio: Desde la formalización del contrato, en su caso, no antes del 1.01.2017

- Duración del contrato: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí, por periodos anuales o inferiores, hasta un máximo de 2 años.

g) CPV: CPV-2008: 30121100-4 Fotocopiadoras.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

Criterios de adjudicación:

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (a introducir en el SOBRE 2) hasta 20 puntos.

El licitador presentará una memoria en la que se desarrollarán los siguientes ítems:

Características técnicas de la máquina. Cualidades y prestaciones del equipo.....hasta 10 puntos.

Propuesta de mantenimiento a realizarhasta 10 puntos.

2.- PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (A INTRODUCIR EN EL SOBRE 3)... hasta 80 puntos.

A.- Valoración económica.....hasta 60 puntos:

Para la valoración de las ofertas económicas se tendrá en cuenta la baja ofertada sobre el precio máximo de licitación.

Precio del alquiler con mantenimiento de las 4 máquinas:

$$PTO = 60 \times \frac{\text{OFERTA A CONSIDERAR}}{\text{MEJOR OFERTA}}$$

Siendo 60 el máximo de puntos a obtener; la mejor oferta, aquella económicamente más ventajosa (mayor % de baja) y la oferta a considerar, aquella que se va a puntuar. Los licitadores que oferten al tipo, tendrán 0 puntos.

B.- Asistencia técnica a averías..... hasta 20 puntos:

Se otorgará el máximo a la oferta que ofrezca un plazo de asistencia técnica a averías más breve, siendo el resto de puntuaciones proporcionales entre ésta y la que no ofrezca ninguna mejora respecto al plazo de máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (8 horas - 480 minutos) que puntuará cero puntos. De la misma manera, no obtendrán puntuación aquellos licitadores que no expresen el plazo en minutos.

4.- Valor estimado del contrato: 45.460 euros +4.000 euros (valor residual: 1000euros por máquina)= 49.460 euros artículo 88 TRLCSP.

5.- Presupuesto base de Licitación:

a) Importe neto: 22.730,00 euros

b) Importe total: 27.503,30 euros

- El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación: No.

- Precios unitarios, en su caso: No.

- Anualidades:

2017: 11.365 euros, IVA excluido, IVA (21%) 2.386,65 euros

2018: 11.365 euros, IVA excluido, IVA (21%) 2.386,65 euros

6.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: Sí. Importe: 5% del importe de adjudicación del lote/s excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 34.095 euros. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica:

Relación de los principales suministros efectuados en los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

(atendiendo a tal efecto a la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV (20) de los suministros que constituyen el objeto del contrato y los ejecutados por el empresario), que incluya importe (siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 34.095 euros en estos suministros), fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Esta relación deberá ir acompañada de los certificados acreditativos correspondientes, expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste, o a falta del mismo, mediante declaración del empresario con quien contrató

b) Otros requisitos específicos. Ver Pliegos y/o proyecto.

c) Contratos reservados. No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, o día siguiente hábil en caso de terminar el plazo en sábado o festivo.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de Proposiciones del Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o ser enviadas por correo certificado dentro del plazo indicado en el punto 5 del anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de usar esta opción de correo certificado, deben cumplirse los requisitos del art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar TRES sobres distintos, cerrados y rubricados:

SOBRE 1:

Declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones para contratar (Anexo III)

SOBRE 2:

Memoria (Anexo I, apartado K, punto 1)

La documentación contenida en este sobre 2 debe presentarse en doble formato: papel y electrónico.

SOBRE 3:

Proposición económica y otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II)

c) Lugar de presentación: Dependencia, domicilio, Localidad y dirección electrónica, indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: NO

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver cláusula 11.6 del PCAP.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción:

Apertura del sobre (1) correspondiente a la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobre (2) correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor: Se producirá en acto público,

anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobre (3) correspondiente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación. En todo caso, la valoración del Sobre 3 se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Cuando el pliego no incluya elementos valorables mediante juicio de valor, se entregarán únicamente los sobres 1 y 3.

b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, c/ Periodista Barrios Talavera nº 1; 18014 - Granada.

c) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.

10.- Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

12.- Otras informaciones: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas/Proyecto.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- Vicepresidente Primero y Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 7.137

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA

Ejecución 200/16. Notificación a dda. de Auto de 7-10-16 y Decreto de 29-11-16

EDICTO

Dª Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 200/2016, a instancias de José Sánchez Casas contra Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., habiéndose dictado Auto de 7-10-16 y Decreto de 29-11-16, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO DE 7-10-16:

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de D. José Sánchez Casas, contra Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., por la cantidad de 3.899,15 euros en concepto de principal, más la de 584 euros calculada provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición para ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación; y oposición en los términos establecidos en el artículo 239.4 de la LRJS, haciéndolo a la demandada por medio de edictos en el B.O.P.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jesús Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

DECRETO DE 29-11-16:

Acuerdo: Declarar al ejecutado, Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.899,15 euros de principal, más 584 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, haciéndolo a la demandada por medio de edictos en el B.O.P.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco de Santander, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732-0000-64-0200-16. Así lo acuerdo y firmo; doy fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 29 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.139

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Notificación de sentencia, expediente nº 66/16

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento nº 66/16 contra Ray Corporate, S.L. en el que se dictado Sentencia de fecha 4/10/16, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el art. 191 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Ray Corporate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 24 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 7.194

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Notificar Resolución 17.10.16 (plazo alegaciones recurso de reposición) Autos 15/16 Instituto Lant, S.L.

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 15/2016 a instancia de la parte actora D. Amado Hernández Miranda contra Instituto Lant, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 17.10.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Dª María Dolores Hernández Burgos

En Granada, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

El Ldo D. Carlos Ballesteros Camacho, en nombre de D. Amado Hernández Miranda ha formulado recurso de revisión en escrito de fecha 14.10.16 contra el Decreto de fecha 5.10.16, y de conformidad con lo establecido en el art. 188 de la L.R.J.S,

Acuerdo: Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de tres días lo impugnen si así les conviene.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Instituto Lant, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.136

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Citación a juicio autos núm. 196/16

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 196/2016 se ha acordado citar a Club Náutico, S.L. (antes Balneario Hotel Clinic, S.P.A.; Sierra Elvira, S.L.) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de marzo de 2017 a las 10.55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Club Náutico, S.L. (antes Balneario Hotel Clinic, S.P.A. Sierra Elvira, S.L.). Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.199

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos nº 771/16-MA

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 771/2016 a instancia de la parte actora Antonio Martín Ortiz, Jesica Pérez Paiz, Javier Pérez Prieto y Juan Hoces Martín contra Iberia Biomass Granada, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30/11/16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. ORDÓÑEZ CORREA.

En Granada, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis

El anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, practíquese averiguación domiciliaria y de situación de la empresa demandada Iberia Biomass Granada, S.L. y con su resultado, y encontrándose la misma en situación de BAJA, (tras varias diligencias telefónicas con los Letrados Sr. Navarro Velilla y D. Emilio Viciano, no aceptando los mismos notificación alguna); encontrándose dicha empresa en paradero desconocido, sea citada por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 7 de noviembre de 2017, a las 11 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Iberia Biomass Granada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.202

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos núm. 484/15-MA

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

NÚMERO 7.203

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos núm. 483/15-MA***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 483/2015, a instancia de la parte actora D^a Eva Maria Rueda Hinojosa contra Iter a Itaca, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24/11/16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D^a Eva Maria Rueda Hinojosa contra la empresa Iter a Itaca, S.L.; debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad 9.863,92 euros, más el 10% de intereses por mora; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Se imponen las costas del presente proceso a la empresa demandada, con el límite legal.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banco Santander (clave nº. 1642-0000-34-0484-15), titulada "DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una entidad gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que sirva de notificación al demandado Iter a Itaca, S.L., actualmente en paradero desconocido, ex-

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 484/2015 a instancia de la parte actora D^a Sara Rueda Hinojosa contra Iter a Itaca, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 24/11/16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D^a Sara Rueda Hinojosa, contra la empresa Iter a Itaca S.L.; debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad 13854,61 euros, más el 10% de intereses por mora; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Se imponen las costas del presente proceso a la empresa demandada, con el límite legal.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banco Santander (clave nº. 1642-0000-34-0484-15), titulada "DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una Entidad Gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Iter a Itaca, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 29 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

pido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 29 de noviembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.134

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación en cantidad nº 260/15. Neg. 05

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril

HACE SABER: Que en los autos número 260/2015, seguidos a instancia de Nicolae Dovlete, contra María Luisa Berbel López y FOGASA, en materia de reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 121/16

En la Ciudad de Motril a trece de junio de dos mil dieciséis.

En nombre de S.M. el Rey, el Ilmo. Sr. D. Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Motril, vistos los autos seguidos a instancias de D. Nicolae Dovlete, contra la empresa María Luisa Berbel López y el FOGASA, sobre reclamación de Cantidad con el nº 260/2015.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Nicolae Dovlete, contra la empresa María Luisa Berbel López y el FOGASA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresaria demandada a abonar al actor la cuantía de 2.137,67 euros en concepto de salarios impagados y liquidación con más el interés anual por mora del 10% sobre dicha cuantía.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a la empresa María Luisa Berbel López, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto para su publicación en el B.O.P. y ser expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado por tiempo legal.

Motril, 28 de noviembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.135

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Auto y Decreto de 27-9-16. Ejecutoria 79/16, neg. 6

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número executoria núm. 79/2016 a instancias de la parte ejecutante D. Bartolomé Díaz Díaz, contra María Luisa Berbel López, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 27-9-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltna. DIJO: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia nº 206/15, de fecha 20-5-15, dictada en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.545,97 euros de principal más otros 381,89 euros en concepto de intereses, gastos y costas presupuestados, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en favor de Bartolomé Díaz Díaz, contra María Luisa Berbel López, quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Secretaria para dictar la resolución procedente.

Habiendo sido declarada la ejecutada María Luisa Berbel López, DNI núm. 24.245.435-P en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Y para que sirva de notificación al demandado María Luisa Berbel López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 30 de noviembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 7.148

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Admisión a trámite el proyecto actuación para granja de perdiz roja

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar, con fecha 17 de octubre de 2016, ha dictado resolución admitiendo a trámite el proyecto de actuación para instalación granja para cría de perdiz roja, a emplazar en,

polígono 41, parcelas 122 del término municipal de Cúllar, promotor Carlos Martínez Galera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el proyecto de actuación a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el B.O.P., así como llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

El presente edicto sirve de notificación para los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del proyecto de actuación, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NÚMERO 7.212

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tarifas Mercagranada 2017

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el número 373 aprueba la modificación de las tarifas por prestación del servicio de Mercado para el ejercicio 2017. Dichas tarifas son las siguientes:

“Tarifas de Mercagranada, ejercicio 2017:

A. MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Canon de ocupación de puestos en los que se comercializan todo tipo de productos hortofrutícolas:

	<u>Euros/m2/año</u>
Puestos de 72 m/2	181,30
Puestos de 90 m/2	174,98
Puestos de 108 m/2	167,67
Puestos de 144 m/2	160,98
Puestos de 180 m/2	148,93
Puestos de 216 m/2	140,91
Puestos de 234 m/2	137,81
Puestos de 252 m/2	135,17
Puestos de 288 m/2	130,90
Puestos de 324 m/2	127,52
Puestos de 360 m/2	124,85
Puestos de 378 m/2	123,44
Puestos de 396 m/2	122,66
Puestos de 432 m/2	120,83
Puestos de 468 m/2	119,29
Puestos de 504 m/2	117,96
Puestos de 540 m/2	116,82
Puestos de 576 m/2	115,82

Puestos de 612 m/2	114,94
Puestos de 648 m/2	114,15
Puestos de 684 m/2	113,44
Puestos de 720 m/2	112,81

Euros/m2/año

Canon de ocupación de puestos en que se comercializan plátanos exclusivamente	96,71
Utilización de módulo en el Pabellón de Envases	24,99

Euros/TM/día

Conservación de frutas y hortalizas en cámara frigorífica de reserva diaria	15,10
---	-------

B. MERCADO DE PESCADOS:

Euros/TM/día

Canon por ocupación de puestos de 99 m/2	200,40
--	--------

Euros/TM/día

Conservación de pescado fresco en cámara frigorífica de reserva diaria	15,10
Conservación de pescado congelado en cámara frigorífica de reserva diaria	52,76

C. PABELLÓN DE POLIVALENCIA:

Euros/m2/año

Canon por ocupación de puestos de 90 m/2	91,26
--	-------

D. ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Dada la escasa incidencia de IPC de los últimos ejercicios y el ajuste de fracciones en estos precios no se modifican para 2017, manteniendo los aprobados para el ejercicio 2016.

Euros/día

Turismos	1,20
Vehículos de hasta 4 TM	1,40
Vehículos de 4 a 8 TM	2,60
Vehículos de más de 8 TM	3,70
Pesada en Báscula	1,20

E. CANON TRANSPORTE RESIDUOS:

Euros/módulo/año

Módulo Base de 72 m/2 del Mercado de Frutas y Hortalizas	388,18
Módulo Base de 99 m/2 del Mercado de Pescados	388,18
Módulo Base de 90 m/2 del Mercado de Polivalencia	388,18

En este epígrafe se mantienen los precios aprobados para el ejercicio 2014 dado que el Excmo. Ayuntamiento de Granada no ha modificado desde entonces su Ordenanza Fiscal nº 25 reguladora de la tasa por recogida de residuos municipales y tratamiento de residuos sólidos.

NOTA: Todos los precios anteriores se verán incrementados con los impuestos vigentes aplicables, excepto los de acceso y estacionamiento que ya los llevan incluidos.

BONIFICACIONES

Los titulares de licencia de ocupación afectos a estas tarifas, que tengan domiciliado o domicilién durante el ejercicio el pago del canon por ocupación de puestos,

tendrán derecho a una bonificación del 3% del importe si optan por su liquidación anual en dos plazos, enero y junio, y del 2% si optan por su fraccionamiento mensual.

A tal efecto será necesaria la aportación del documento, debidamente cumplimentado, de domiciliación bancaria en cuenta corriente o libreta de ahorros, así como la firma del correspondiente acuerdo de domiciliación que, en los términos previstos en el artículo 56.1 del vigente Reglamento de Funcionamiento de los Mercados Centrales mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes, señalará la Empresa Gestora."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el propio Pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-

tencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Granada, 29 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 7.213

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ECONOMÍA Y HACIENDA

Aprobación definitiva modificación presupuestaria

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito 218/2016, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 214, de 9 de noviembre, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
0801 93201 22699	RECONOCIMIENTO DE CTO, CERTIFICACIONES Y OTROS	176.052,05
0803 01100 34200	INTERESES DE DEMORA	198.547,51
0803 01100 91133	PRESTAMO ICO RDL 8/2013	336.000,00
0601 13201 15100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO POLICÍA LOCAL	464.284,39
0601 13601 15100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO SERV. EXT. INC	542.573,32
0601 92050 15100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO	26.926,47
1103 44111 47200	SUBVENCIONES TRANSPORTE URBANO	1.639.953,74
	TOTAL	3.384.337,48

FINANCIACIÓN MAYORES INGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
0801 10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	149.932,33
0801 21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	281.041,24
0801 22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	1.547,30
0801 22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	3.101,98
0801 22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	85.053,29
0801 22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	207,49
0801 22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	- 108.293,35
0801 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	2.971.747,20
	TOTAL	3.384.337,48

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso-

administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 7.214

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ECONOMÍA Y HACIENDA

Aprobación definitiva modificación presupuestaria

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de transferencia de crédito 186/2016, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 205 de 26 de octubre, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación que aumenta su consignación:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0610 92010 62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS VALOR RESIDUAL	24.576,16
	TOTALES	24.576,16

Aplicación que disminuye su consignación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1106 13201 62302	MATERIAL INVENTARIABLE POLICÍA LOCAL	24.576,16
	24.576,16	

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 1 de diciembre de 2016.-El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 7.160

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial ordenanza reguladora del plan de instalaciones deportivas

EDICTO

D. Manuel Alarcón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, la aprobación del Plan Local de

Instalaciones Deportivas. Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de 9:00 a 14:00 horas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Padul, 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 7.161

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Aprobación inicial ordenanza reguladora deber de conservación solares***EDICTO**

D. Manuel Alarcón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, la ordenanza reguladora de los deberes de conservación, mejora y rehabilitación de terrenos e inmuebles, y limpieza y vallado de solares y obras. Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de 9:00 a 14:00 horas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Padul, 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 7.162

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Aprobación inicial reglamento interno Centro de Innovación Cluster***EDICTO**

D. Manuel Alarcón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, el reglamento de funcionamiento interno del Centro de Innovación y desarrollo de actividad empresarial en el ámbito de la construcción sostenible, eficiencia energética, y energías renovables, Cluster de la construcción sostenible de Andalucía en Padul. Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de 9:00 a 14:00 horas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, re-

clamaciones y/o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Padul, 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 7.163

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Aprobación inicial ordenanza reguladora del servicio de Taxi en Padul***EDICTO**

D. Manuel Alarcón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, la ordenanza reguladora del servicio de Taxi en Padul. Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de 9:00 a 14:00 horas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Padul, 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 7.164

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Aprobación inicial ordenanza reguladora de uso despachos Cluster energético***EDICTO**

D. Manuel Alarcón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del precio público por utilización de uso de despachos, oficinas de la sede y centro de formación energética con incubadora. Cluster energético de Padul.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a in-

formación pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Padul, 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 7.113

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)

Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10.11.2016 (ord. nº 1.327) se ha aprobado inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas para este municipio, sometiéndose a información por el plazo de un mes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en las dependencias municipales, Departamento de Urbanismo y PMS, sito en Avda. Miguel Hernández, nº 6, 2ª planta de Pulianas (Granada) para que se puedan formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pulianas, 22 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 7.149

AYUNTAMIENTO DE TURÓN (Granada)

Modificación de la Ordenanza de Cementerio

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, con el voto unánime de los Sres. Concejales que integran la Corporación acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Turón, 18 de noviembre de 2016.-El Alcalde.

NÚMERO 7.091

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Padrón conservación del Cementerio 2016

EDICTO

Dª Francisca Blanco Martín, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valderrubio, Granada,

HACE SABER: Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25/11/2016, el padrón de la Tasa por conservación del Cementerio Municipal correspondiente al ejercicio 2016, cuyo importe asciende a 10.703,00 euros, se expone al público durante 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento de Valderrubio, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, ex art. 14.2 del TRLRHL (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo), así como recurso contencioso-administrativo contra la resolución del recurso de reposición.

Valderrubio.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 7.116

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Información pública P.E.F.

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento aprobó en sesión de 8 de noviembre de 2016 un Plan Económico-Financiero por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto con la liquidación de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1. de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, con vigencia 2016/2017.

Conforme a lo preceptuado en el art. 23.4 de la citada norma, se expone dicho documento a información pública por plazo de quince días.

Vegas del Genil, 16 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL***Resolución convocatoria provisión, por concurso ordinario, de diversos puestos***EDICTO**

HACE SABER: Con fecha 9 de diciembre de 2016 se ha dictado Decreto por el que se da resolución al procedimiento de provisión, por el sistema de concurso ordinario, de diversos puestos de trabajo cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 37, de 12 de febrero, y núm. 92, de 16 de abril, a favor de los/as funcionarios/as municipales que a continuación se relacionan, siendo su tenor literal el que sigue:

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de Valoración para la provisión, por concurso ordinario, de diversos puestos de trabajo cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 37, de 12 de febrero, y núm. 92, de 16 de abril, a favor de los/as funcionarios/as municipales que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta que:

1.- El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el art. 1.3 del citado texto legal, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Granada (aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 29 de 13 de febrero), y las bases de la convocatoria, debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

2.- Las propuestas de nombramiento formuladas por las Comisiones de Valoración lo han sido de conformidad con los artículos 3.3 de las bases que rigen las convocatorias y 6.4 de las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y el artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3.- Se ha observado el procedimiento debido y todos/as los/as funcionarios/as propuestos/as reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como los exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño de los puestos para los que han concursado y que han obtenido la mayor puntuación, según el baremo de méritos, sumados los resultados finales de las fases de concurso ordinario y específico.

4.- El art. 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que "Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto, acordado por el órgano competente, que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado".

5.- Por otra parte, el artículo 45 de la Ley 39/2015 dispone que "Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:... b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos." En consecuencia, la presente resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efectos de sustitución de la notificación en cumplimiento del artículo citado.

6.- El artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo establece que "el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución."

No obstante, por razones de eficacia y eficiencia administrativa se realizará la toma de posesión en un solo acto y con efectos del día siguiente al de la publicación de los resultados de las convocatorias efectuadas.

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2016 (publicado en el BOP de 2 de junio de 2016) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1.h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

DISPONE:

DESIGNAR a los/as siguientes funcionarios/as municipales para desempeñar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo que se relaciona, a la vista de las propuestas efectuadas por las Comisiones de Valoración constituidas al efecto, de conformidad con el art. 3.5 de las bases y el art. 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTES:- CULTURA:

<u>EMPLEADO MUNICIPAL</u>	<u>PUESTO</u>	<u>CODIGO</u>
MARÍA DOLORES SUÁREZ MARTÍNEZ	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA DE CULTURA	RAC

- DEPORTES:

LUIS AGUILA CARDENAS	JEFE DE GRUPO	DJG
FRANCISCO PUENTE LÓPEZ	JEFE NEG. ADMTVO. EVENTOS, ACTIVIDAD NATURALEZA Y MED. DEPORTIVA	RAC
JOSE MUÑOZ ARANDA.	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO C.M. ACTIVIDADES MÉDICO-DEPORTIVA	RAC
RAMIRO SAMPEDRO DÍAZ	RESPONSABLE ENCARGADO DEPORTIVO	DSAD
SALVADOR FRANCO ROBLES	RESPONSABLE ENCARGADO DEPORTIVO	DSAD
ROBETO GALLEGO MARTÍN	RESPONSABLE ENCARGADO DEPORTIVO	DSAD
ANTONIO VALENTÍN GARCÍA MORÓN	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEPORTES C2.	RAD

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SMART CITY:

DÍAZ CARRILLO, MIGUEL ANGEL	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE TRIBUTOS	RAC
VALVERDE LÓPEZ, FRANCISCO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CATASTRO	RAC

CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD:

EDUARDO PEDROSA PARDO	RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	RCSS
-----------------------	---	------

CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, LICENCIAS, SALUD Y CONSUMO:

ÁNGELES MUÑOZ AGUADO	RESPONSABLE GRUPO OPERATIVO LIMPIEZA	RAEE
----------------------	--------------------------------------	------

CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

INMACULADA LARA MARTÍN	RESPONSABLE JMD	RAC
ROBERTO ESCOBAR VEDIA	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DE CENTROS CÍVICOS	RCIT

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN:

ENCARNACIÓN QUERO SOLIER	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN C1	RAC
EULALIA ESCOBAR ESCOBAR	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA C2	RAD

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 9 de diciembre de 2016.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 7.271

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL***Resolución convocatoria provisión, por concurso específico, diversos puestos***EDICTO**

HACE SABER: Con fecha 9 de diciembre de 2016 se ha dictado Decreto por el que se da resolución al procedimiento de provisión, por el sistema de concurso, de diversos puestos de trabajo cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 37, de 12 de febrero, y núm. 92, de 16 de abril, a favor de los/as funcionarios/as municipales que a continuación se relacionan, siendo su tenor literal el que sigue:

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de Valoración para la provisión, por concurso, de diversos puestos de trabajo cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 37, de 12 de febrero, y núm. 92, de 16 de abril, a favor de los/as funcionarios/as municipales que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta que:

1. El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de

los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el art. 1.3 del citado texto legal, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Granada (aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 29 de 13 de febrero), y las bases de la convocatoria, debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

2. Las propuestas de nombramiento formuladas por las Comisiones de Valoración lo han sido de conformidad con los artículos 3.3 de las bases que rigen las convocatorias y 6.4 de las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y el artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Se ha observado el procedimiento debido y todos/as los/as funcionarios/as propuestos/as reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como los exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño de los puestos para los que han concursado y que han obtenido la mayor puntuación, según el baremo de méritos, sumados los resultados finales de las fases de concurso ordinario y específico.

4. El art. 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que "Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto, acordado por el órgano competente, que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado".

5. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley 39/2015 dispone que "Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:... b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos." En consecuencia, la presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la provincia de Granada a efectos de sustitución de la notificación en cumplimiento del artículo citado.

6. El artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo establece que "el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución."

No obstante, por razones de eficacia y eficiencia administrativa se realizará la toma de posesión en un solo acto y con efectos del día siguiente al de la publicación de los resultados de las convocatorias efectuadas.

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2016 (publicado en el BOP de 2 de junio de 2016) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1.h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

DISPONE:

DESIGNAR a los/as siguientes funcionarios/as municipales para desempeñar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo que se relaciona, a la vista de las propuestas efectuadas por las Comisiones de Valoración constituidas al efecto, de conformidad con el art. 3.5 de las bases y el art. 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

EMPLEADO MUNICIPAL	PUESTO	CODIGO
JOSÉ CARLOS PÉREZ CAÑAVATE	RESPONSABLE DE APOYO DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTO	R26
FRANCISCO JAVIER TORICES PINO	JEFE DE SERVICIO DE SELECCIÓN	JSV
ESTHER DE LA TORRE ROBLES	JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y APOYO JURÍDICO	JSV
YASMEEN ABDEL-KARIM RUIZ	RESPONSABLE TÉCNICA DE ATENCIÓN MÉDICA A EMPLEADOS	JSAB
MARIANO RUBIO PRATS	RESPONSABLE TÉCNICO DE ATENCIÓN AL PERSONAL	RPSSB
ENCARNACIÓN RAMA RAMÍREZ	JEFA DE SECCIÓN DE NÓMINAS	JSC
ANTONIO LÓPEZ CARMONA	RESPONSABLE DEL CAU	RAJ3D3

CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTES:

- CULTURA:

ELOISA PLANELLAS DEL POZO	JEFA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	JSV
ANTONIO BENAVIDES GUTIÉRREZ	BIBLIOTECARIO DIRECTOR	RAJ1

- DEPORTES:

BEATRIZ DE ANDRÉS DOCIO	JEFA DE SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DJS28
-------------------------	--	-------

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SMART CITY:

RAFAEL ZURITA LOZANO	JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	JSV
SUSANA LÓPEZ LOZANO	JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE TRIBUTOS	JSV
VISITACIÓN MARTÍN GONZÁLEZ	JEFA DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	JSC
Mª DOLORES DELGADO RAMÍREZ	JEFA DE LA SECCIÓN DE CAJAS DE DEPÓSITO Y OTROS RECURSOS	JSC

CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO

- COORDINACIÓN GENERAL:

ANTONIO GARCÍA DELGADO	RESPONSABLE TÉCNICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	RPSSB
CARMEN QUESADA GARCÍA	RESPONSABLE TÉCNICA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	RPSSB
RAFAEL ESTARLI GARCÍA	RESPONSABLE GESTIÓN PROGRAMAS EDUCATIVOS	RPSSB

CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUC. Y JUV.:

- JUVENTUD:

Mª JOSÉ DEL RÍO PARRA	JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO	JSV
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE OCIO Y REDES SOCIALES	RPSSB
ROCÍO LOMBARDO ENRÍQUEZ	RESPONSABLE DE INFORMACIÓN JUVENIL	RPSSB

- COORDINACIÓN GENERAL:

MILAGROS MANTILLA DE LOS RÍOS MANZANARES	JEFE DE SERVICIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	JSV
VICTORIANO CORPAS PÉREZ	JEFE DE SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	JSV
JUSTO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ CORTÉS	JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL	JSV
Mª DOLORES BONILLA PAREJA	DIRECTORA COAST	JSAB
ELENA DOLZ DEL CASTELLAR JARA	DIRECTORA CMSS	JSAB
MERCEDES ARDOY CARRILLO	DIRECTORA CMSS	JSAB
MARAVILLA MORAL PADILLA	DIRECTORA CMSS	JSAB
BEATRIZ MARTÍNEZ MUÑOZ	DIRECTORA CMSS	JSAB
MARÍA EUGENIA LUZÓN MOLERO	DIRECTORA CMSS	JSAB
FIDEL RODRÍGUEZ DEL TIO	JEFE SECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	JSAB
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍN	RESPONSABLE TRABAJADOR SOCIAL	JSAB
Mª LUISA HORNOS BARRANCO	RESPONSABLE COORDINACIÓN CONSEJO DE MAYORES	RBSD3J5
ANTONIO MADRID MEDINA	ADJUNTO DIRECCIÓN CMSS	RPSSB
JUANA OZAEZ MOLINA	ADJUNTO DIRECCIÓN CMSS	RPSSB
Mª HERMINIA MUÑOZ GARCÍA	RESP. OFICINA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RPSSB

CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, LICENCIAS, SALUD Y CONSUMO:

INMACULADA TORO DE FEDERICO	RESPONSABLE TÉCNICO AMBIENTAL	JSABJ5
AURORA PERTÍNEZ JIMÉNEZ	RESPONSABLE TÉCNICO PROTECCIÓN AMBIENTAL	JSC

CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD:

JUAN JOSÉ ANDRÉS GARCÍA	JEFE DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS	JSV
ANTONIO JORGE MORENO MOCHÓN	RESPONSABLE DE TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	JSV
MARÍA NIEVES LÓPEZ JIMÉNEZ	JEFA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	JSC

CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO:

- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:

ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MARÍN	JEFE DE SERVICIO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	JSV
-----------------------------	--	-----

CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

ANDRÉS GÁLVEZ GÁLVEZ	TÉCNICO SUPERIOR JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	TSJMD3
VÍCTOR J. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	TÉCNICO SUPERIOR JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	TSJMD3
CONCEPCIÓN RAMOS VILLAR	RESPONSABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JSAB

SECRETARÍA GENERAL:

CONCEPCIÓN AUGUSTÍN VÍLCHEZ	JEFA DE SERVICIO DE EEMM Y OOA	JSV
MIRYAM RUIZ RAMOS	JEFA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL	JSC

CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO:

ENRIQUE OLMEDO ROJAS	RESPONSABLE TÉCNICO PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN	JSV
JOSÉ LUIS ARJONA RUIZ	RESPONSABLE TÉCNICO PLANEAMIENTO	R26
BEATRIZ SÁNCHEZ GALIANA	JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO DE GESTIÓN	JSV
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	JEFE DE SERVICIO ZONA CENTRO Y CASCO HISTÓRICO	JSV-U
MERCEDES ROBLES MARTÍN	JEFA DEL SERVICIO DE SUELO NO PROTEGIDO	JSV
JUAN CARLOS GONZÁLEZ MOLINA	JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN UNIFICADA DE LICENCIAS	JSV
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FERRER	RESPONSABLE TÉCNICA SEGUIMIENTO OBRAS INFORME EVALUACIÓN EDIFICIOS	JSAB
MONTSERRAT CASTELLO NICAS	RESPONSABLE TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO	JSAB
LUIS PUERTAS CANTERO	RESPONSABLE TÉCNICO INFORME EVALUACIÓN EDIFICIOS	JSAB
ANTONIO ORTIZ DE LA OSA	JEFE DE LA SECCIÓN DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA	JSAB
TERESA SUÁREZ CANO	JEFA DE SERVICIO SUELO NO URBANIZABLE	JSV-U
ALVARO CORTÉS MORENO	RESPONSABLE DE REGISTRO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS	JSAB

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo podrá interpo-

nerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 9 de diciembre de 2016.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 7.191

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUUEVA (Granada)

Aprobación del presupuesto general del ejercicio 2016

ANUNCIO

D. Plácido José Lara Maldonado, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto General del Ejercicio 2016, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de alegaciones y reclamaciones; así mismo, se hace constar que, si éstas no se produjeran en el periodo indicado, se considerará definitivamente aprobado, con el resumen por capítulos que seguidamente se indica; pudiéndose interponer contra el mismo, en dicho caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que finalice el periodo de quince días desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

RESUMEN POR CAPÍTULO

A) INGRESOS:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	853.902,71
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.680.088,60
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	500,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	152.315,77
	Total	2.686.807,08

B) GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
Capítulo I	Gastos de Personal	1.126.331,48
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	1.044.287,61
Capítulo III	Gastos Financieros	31.500,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	154.715,58
Capítulo VI	Inversiones Reales	321.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	8.972,41
	Total	2.686.807,08

Igualmente, se publica, conforme al artículo 137 del R.D. 781/86, de 12 de abril, la Plantilla de Personal de esta Corporación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1º Escala de Habilitación con Carácter Nacional (Subescala Secretaría-Intervención. Grupo: A1 y A2. Nivel 26. Nº de plazas, 1. Propiedad).

2º Escala de Administración General (Subescala Administrativa. Grupo C1. Nivel 22. Nº de plazas, 1. Propiedad).

2º Escala de Administración General (Subescala Auxiliar. Grupo C2. Nivel, 18. Nº de plazas, 3: Propiedad: 2; Vacantes: 1).

B) PERSONAL LABORAL.

1º Oficiales de Servicios Múltiples (Nº de puestos, 2. Vacantes).

2º Peones de limpieza (Nº de puestos, 4. Vacantes).

3º Conserjes Entidad Local (Nº de puestos, 2. Vacantes).

4º Operarios-Conductores (Nº de puestos, 3. Vacantes).

5º Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Nº de puestos, 1. Vacante).

C) PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

Eliminado, por aplicación del art. 104.bis.3, introducido en la ley de bases de régimen local por el art. 1-28 de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Lo que se hace público, conforme a lo prescrito en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para su general conocimiento y efectos.

Torrenueva, 1 de diciembre de 2016.-El Presidente de la Entidad Autónoma, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 6.928

COMUNIDAD DE REGANTES LA DIRECTIVA

Convocatoria de junta general extraordinaria

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2016 se convoca junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día para el próximo jueves, 15 de diciembre de 2016, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, a celebrar en el salón de actos de la Iglesia del Salvador, con el siguiente orden del día:

- Aprobación acta anterior.

- Solicitud de incorporación de nuevos partícipes según las Ordenanzas

- Informe sobre situación económica de la Comunidad de Regantes. Propuesta de aprobación de presupuestos para el ejercicio 2017. Aprobación de cuota ordinaria y, si procede de aportación extraordinaria.

- Informe sobre situación de la cesión de la línea eléctrica.

- Informe sobre gestiones con la Comunidad de Regantes Los Escobales. Propuesta de resolución.

- Ruegos y preguntas.

El Presidente, fdo.: F. Emiliano Rodríguez Almendros. ■